



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

El 30 de septiembre de 1992 nace la Asociación Amigos de lo Nuestro; institución civil sin fines de lucro que tiene como objetivo el rescate de la memoria y el acervo histórico cultural de Viedma a través de la realización de diversas actividades como muestras pictóricas, fotográficas, presentaciones de libro, eventos de música, danza, talleres de acuarela, de idioma, de fotografía, música, etc.

Desde el año 1993, la Asociación tiene su sede en el edificio ubicado en Rivadavia 148, lugar en el que funcionó la Primer Escuela Primaria de Varones de la Patagonia, creada el 7 de marzo de 1879; además allí se encuentra la Fototeca Amigos de lo Nuestro, inaugurada en el año 2000, que consiste en el archivo fotográfico de más de 3000 fotografías que son testimonios visuales que documentan el pasado social, político, deportivo, cultural, sus edificios públicos y privados, historias de familias pioneras y fundantes, familias inmigrantes; personas y personajes que han depositado a modo de protección, guarda y cuidado sus historias visuales, orales y escritas.

Esta vieja edificación, que fue el primer establecimiento público educativo en la Patagonia Argentina y uno de los más antiguos de la ciudad, resistió la inundación de junio de 1899.

Por sus aulas pasaron destacadas personalidades de la ciudad que tuvieron participación en la vida política, cultural, deportiva, y social de la localidad.

Apellidos como Perfetti, Posteraro, Castello, Barnes, Pazos, Barone, Otero, Contín, Kruse, Casalle, Navarro, Giglia, Berreaute, Echague, Kucich, León, Aguirrezabala, Martínez, etc, figuran en los Registros de Asistencia de la época.

Este edificio, cedido en comodato a la Asociación Amigos de lo Nuestro, fue declarado Monumento Histórico Provincial a través de la declaración N° 53/94, acto legislativo que fuera ratificado por la ley N°4350 en concordancia y dentro de los preceptos establecidos por las leyes N°3507 -Adhesión a la Ley Nacional N° 25197/Régimen de Registro del Patrimonio Cultural- y ley N°3656 de Protección, Conservación, Restauración y Acrecentamiento del Patrimonio Cultural y Natural de Río Negro.



## *Legislatura de la Provincia de Río Negro*

El Concejo Deliberante de la ciudad de Viedma, a través de la Ordenanza n° 3526 declaró a la institución de interés municipal.

Esta recuperación y revalorización del edificio desde el Estado Provincial tiene que ver con el gran significado simbólico de soberanía que representa para la región patagónica a través de la educación, y del proceso histórico educativo en la incipiente Argentina, por este motivo merece contar con igual reconocimiento y revalorización a nivel nacional.

Desde hace años se vienen realizando distintas iniciativas tanto en la Cámara de Senadores como en la Cámara de Diputados de la Nación para que sea declarado Monumento Histórico Nacional.

Las primeras gestiones las realizó el Senador Nacional Remo Constanzo; en el mismo sentido la Senadora Nacional Magdalena Odarda a través del expediente 3572/15 presentó el proyecto de declaración de Monumento Histórico Nacional al edificio de la calle Rivadavia 148 "Primera Escuela Primaria de Varones" de la Patagonia.

El mencionado proyecto recibió media sanción en la Cámara de Senadores el 20 de octubre de 2016; se gira a la Cámara de Diputados para su tratamiento y sanción y al no ser aprobado en el término de los dos años, perdió estado parlamentario.

Se inician nuevas gestiones con la Diputada Nacional, mandato cumplido, Lorena Matzen, quien inicia el proyecto de ley 1342-D-2019 de "Declarar Monumento Histórico Nacional al edificio donde funcionó la Escuela Primaria N° 1 de Varones, de Viedma - Río Negro". Al haber cumplido el término de 2 (dos) años de estado parlamentario y al no ser considerado, este proyecto volvió al archivo.

En el año 2021 esta iniciativa fue nuevamente presentada por la diputada nacional Lorena Matzen, proyecto de ley 2093-D-2021, con el mismo objetivo y concepto, por lo que actualmente está en Comisión de Cultura para su tratamiento y despacho de comisión.

El proyecto cuenta con tiempo hasta fines de este año para su aprobación, de no ser así caería nuevamente, obligando a recomenzar gestiones, reuniones para llegar a la presentación de una iniciativa parlamentaria.

Los integrantes de la Asociación Amigos de lo Nuestro realizan enormes esfuerzos para conservar, mantener las instalaciones, recuperar en su totalidad un ala



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

importante de esta edificación histórica para destinarla a actividades culturales cuyos costos son sumas inalcanzables ante los exiguos ingresos, que se componen en su mayor parte del aporte de las cuotas de los socios; del producto de talleres autogestionados y del ingreso de subsidios de parte del estado provincial y municipal ante gastos extraordinarios de refacción y mantenimiento de paredes, techos, restauración de aberturas, etc.

El trabajo que lleva adelante la institución ha sido reconocido por la Cámara de Senadores de la Nación al declarar de interés la labor desarrollada en el expediente 4277 del 2016.

Por la importancia que tiene la Primera Escuela de Varones en la historia de Viedma, la Comarca que la comprende junto a Carmen de Patagones y en la Patagonia Argentina; sumado a que los pueblos se construyen, crecen y desarrollan alrededor de sus instituciones, en este caso educativas, que le dan sentido de pertenencia e identidad y en el marco del Trigésimo Aniversario de la Asociación Amigos de lo Nuestro, es que solicito a mis pares que me acompañen en la solicitud de urgente tratamiento y media sanción del proyecto de ley 2093-D-2021, que se encuentra actualmente en la Comisión de Cultura.

Por ello;

**Autoría:** Marcelo Szczygol.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **COMUNICA**

**Artículo 1°.-** A la Cámara de Diputados de la Nación, que vería con agrado el urgente tratamiento y sanción del proyecto de Ley 2093-D-2021, mediante el cual se propicia declarar Monumento Histórico Nacional al edificio donde funcionara la Primera Escuela Primaria de Varones de la Patagonia, sito en la calle Rivadavia 148 de la ciudad de Viedma.

**Artículo 2°.-** De forma.